



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME Nº 17/2017**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CARAGUATAY DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA A FAVOR DE LA EMPRESA SOTEC SA.**

San Lorenzo, 20 de junio de 2017.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. Nº 39.759/2015, presentado en fecha 12 de noviembre de 2015, por la empresa SOTEC S.A., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como fracciones "B" y "C", Finca Nº 2060, Padrón Nº 2435, ubicado en lugar denominado Caraguatay, Distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 261, de fecha 27 de diciembre de 2016, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la empresa Minera SOTEC S.A. ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorandum DER Nº 18/2017, de fecha 12 de mayo de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el Nº 236.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa SOTEC S.A., en su Acta C.E. Nº 08/2017, se ha expedido en forma favorable.



Abog. Mauricio Bejarano Marti  
Viceministro de Minas y Energía



Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como fracciones "B" y "C", Finca N° 2060, Padrón N° 2435, ubicado en lugar denominado Caraguatay, Distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa;
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

  
**Abg. Mauricio Bejarano Martí**  
Viceministro

